

Expte. **B-44-12 BLOQUES UNION PRO E INTEGRACION PERGAMINENSE** –  
Proyecto de Resolución Ref: Adhesión al PROGRAMA Nutrición 10 – Hambre 0.-

**VISTO:**

Que el acceso a una buena nutrición es un derecho inherente a todo ser humano y representa un requisito esencial para generar igualdad de oportunidades, una mejor integración social y el desarrollo sustentable de nuestro país.

**CONSIDERANDO QUE:**

- En el Congreso Argentino de Nutrición, que agrupa a más de 1000 organizaciones de la sociedad civil de todo el país, se decidió intentar el logro de un cambio de paradigma. Con el lema de "Nutrición 10. Hambre 0", reúne a investigadores, productores, bancos de alimentos y agrupaciones que trabajan "en la trinchera", como la Red Solidaria, el Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil (Cesni), el Programa de Agro negocios de la Universidad de Buenos Aires, la Cooperadora para la Nutrición Infantil (Conin) y Solidagro, entre muchos otros.
- Pensamos que dar comida paliaba el hambre y aseguraba la nutrición, cuando en realidad superar el hambre es una condición necesaria, pero no suficiente para resolver la nutrición. Esta iniciativa es un esfuerzo para que nuestros niños expresen todo su potencial. Hoy, el 10% no lo logra."
- Adherimos a los diez objetivos con los que trabaja el grupo Nutrición 10 Hambre 0 que se detallan a continuación:
  1. Reconocer la urgencia y consecuencias del problema de la malnutrición en la Argentina y el impacto que ello genera en el conjunto de la sociedad en términos de seguridad alimentaria y acceso a los derechos de salud y educación.
  2. Erradicar el hambre y la desnutrición en la Argentina en un plazo no mayor a 5 años, a través de la activa participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), destacando la responsabilidad primordial aunque no exclusiva del Estado en esta materia.
  3. Alertar sobre la vital importancia de la adecuada nutrición materno-infantil y la estimulación durante el período clave que abarca desde la concepción hasta los primeros 2 años de vida, por representar el momento oportuno para intervenir y evitar consecuencias de difícil reversibilidad.
  4. Promover la importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y la calidad de los primeros alimentos sólidos complementarios que serán incorporados a partir de ese momento hasta los 2 años.
  5. Educar y capacitar sobre la importancia de una alimentación y estilos de vida saludables, fomentando el cambio de hábitos a través de la promoción humana de las madres como eje prioritario, así como la difusión de campañas de concientización dirigidas a diferentes públicos de interés.
  6. Articular los esfuerzos de los numerosos actores públicos, privados y organizaciones sociales que ya se encuentran trabajando en la problemática para mejorar el impacto conjunto de las acciones desarrolladas en el marco del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional –creado por la Ley N° 25.724- y la Asignación Universal por Hijo, entre otras normas existentes.
  7. Conformar un banco de datos y contenidos que ponga a disponibilidad pública los datos y conocimientos más relevantes y actualizados sobre temas nutricionales a efectos de profundizar su certeza y transparencia. En el mismo sentido,

intensificar los esfuerzos para consolidar un registro único de beneficiarios, así como la actualización permanente de los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), a efectos de monitorear y fortalecer su funcionamiento.

8. Colaborar activamente a través de las OSC en la generación de políticas nutricionales que permitan superar las brechas alimentarias a través de una alimentación más variada y saludable que contemple la promoción de un mayor consumo de frutas, hortalizas, legumbres y lácteos, entre otros alimentos básicos.

9. Generar plena conciencia de que la calidad y la diversidad de la dieta –más que la cantidad- sumadas a una estimulación adecuada e intervenciones oportunas a lo largo del ciclo vital son claves para resolver los problemas de malnutrición, donde coexisten la desnutrición y la obesidad como dos facetas del mismo problema.

10. Procurar el entendimiento y la amplia adhesión a nuestra propuesta por parte de los sectores políticos, sociales, empresariales, comunicacionales y de la sociedad en su conjunto, por considerar que se está en un momento histórico clave para impulsar los postulados de NUTRICION 10 HAMBRE CERO.

Que Ricardo Hara, Gestor de Nutrición 10 hambre 0 dice que: " La existencia de hambre y desnutrición en la Argentina, un país capaz de alimentar a mas de 400 millones de personas – esto es diez veces su propia población – representa un condicionante que compromete su desarrollo futuro como nación.-

#### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 20 de julio del 2012, aprobó por unanimidad la siguiente:

#### **RESOLUCION**

**ARTICULO Nº 1:** Adherir al Programa Nutrición 10 hambre 0.  
-----

**ARTICULO Nº 2:** Enviar copia del proyecto de resolución a todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires para invitarlos a adherir.-  
-----

**ARTICULO Nº 3:** Los vistos y considerandos son parte del presente proyecto de Resolución.-  
-----

**ARTICULO Nº 4:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 23 de julio de 2012.-

**RESOLUCIÓN Nº 2161/12**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
Leonora Hipólito Peñalosa  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO